



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: La invitación realizada por el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) al Gobierno de Uruguay, a efectos de estar representado en la **“VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”**, que se celebrará en Ginebra, Suiza, en la Sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del 8 al 12 de noviembre de 2010. -----

RESULTANDO: Que en dicha reunión se desarrollarán los temas referentes a Proyecto de Tratado de Limitaciones y Excepciones para Discapacitados Visuales, así como para Bibliotecas y Archivos, en los que Uruguay ha tenido un papel protagónico a nivel internacional y del Comité Permanente de Derecho de Autor de la OMPI.-----

CONSIDERANDO: Que la índole y trascendencia de la temática a tratar en la referida reunión, avalan la participación del Presidente del Consejo de Derechos de Autor, **Dr. Alfredo SCAFATI**, declarando Misión Oficial dicha concurrencia. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nro.16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial del 6 al 14 de noviembre de 2010, al Señor Presidente del Consejo de Derechos de Autor **Dr. Alfredo SCAFATI**, quien concurrirá a la **“VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”**, que se celebrará en Ginebra, Suiza en la Sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del 8 al 12 de noviembre de 2010. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 6 (seis) días y 3 (tres) días al 40%, en la ciudad de Ginebra, totaliza la suma de U\$S 2.383 (Dólares americanos dos mil trescientos ochenta y tres) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 (Dirección General de Secretaría, Fondo Rotatorio) del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

2010-11-0001-6159

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo de hasta U\$S 1.478 (Dólares americanos mil cuatrocientos setenta y ocho), se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

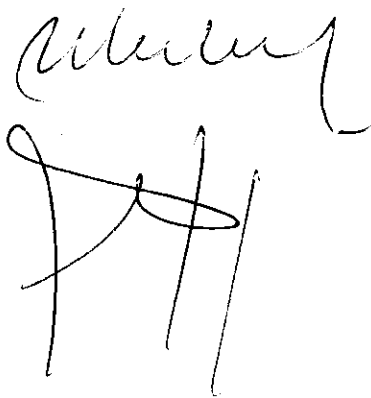
4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Presidente del Consejo de Derechos de Autor, **Dr. Alfredo SCAFATI**. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Consejo de Derechos de Autor. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. -----

Exp. 2010-11-0001-6159



Handwritten signature of Alfredo Scafati, consisting of a cursive script that appears to read 'Alfredo Scafati'.



Handwritten signature of José Mujica, consisting of a cursive script that appears to read 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República